

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

N	 m	_	
10		-	 ٠.

Referencia: APROBAR LA MOD. AL TÍTULO DE LIC. EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - UNER -EX-2022-35540117- -APN-DNGU#ME

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, Resolución del Consejo Superior N° 291/21, el EX-2022-35540117-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 291/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudio; carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que el título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 906 del 24 de julio de 2020.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN conducente al título de LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2022-41795225- APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-41796594-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel Date: 2022.07.22 15:11:43 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Administración

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO	BÁSICO - PRIMER AÑO - PI	RIMER CUATR	IMESTRE			
1.01	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
1.02	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
1.03	INSTITUCIONES DEL DERECHO I	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
1.04	FILOSOFÍA Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
CICLO	BÁSICO - PRIMER AÑO - S	EGUNDO CUA	TRIMESTR	E		
1.05	ÁLGEBRA APLICADA A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
1.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
1.07	CONTABILIDAD	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
1.08	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
CICLO	BÁSICO - SEGUNDO AÑO -	PRIMER CUA	TRIMESTRI	E		
2.01	CÁLCULO APLICADO A LAS CIENCIAS ECONÓMICAS	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
2.02	SISTEMAS Y TECONOLOGÍAS	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
2.03	INSTITUCIONES DEL DERECHO II	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
2.04	MICROECONOMÍA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
CICLO	SUPERIOR O PROFESIONA	AL - SEGUNDO	AÑO - SEC	SUNDO CU	ATRIMESTRE	
2.05	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
2.06	SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
2.07	MACROECONOMÍA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
2.08	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
	SUDEDIOD O DDOEESION	I TEDCED A	NO DDIM	ED CHATD	IMESTDE	
3.01	SUPERIOR O PROFESIONA DISEÑO ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	Т
3.02	ESTADÍSTICA PARA ADMINISTRADORES	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
3.03	ADMINISTRACIÓN DE LA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	

	COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Ī		COMERCIALIZACIÓN					
Ī	3.04	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	

CICLO S	SUPERIOR O PROFESIONA	AL - TERCER A	ÑO - SEGU	NDO CUAT	RIMESTRE	
3.05	MARKETING DIGITAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
3.06	CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y COSTOS	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
3.07	CÁLCULO FINANCIERO Y ACTUARIAL	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
3.08	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	

CICLO	SUPERIOR O PROFESIONA	AL - CUARTO	AÑO - PRIM	ER CUATR	IMESTRE	
4.01	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
4.02	COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
4.03	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
4.04	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	

CICLO S	SUPERIOR O PROFESION	AL - CUARTO	AÑO - SEGL	JNDO CUA	TRIMESTRE	
4.05	ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR Y LOGÍSTICA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
4.06	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
4.07	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
4.08	ESPACIO FLEXIBLE I	Cuatrimestral	0	84	Presencial	

CICLO	SUPERIOR O PROFESION	AL - QUINTO A	ÑO - PRIME	R CUATRI	MESTRE	
5.01	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
5.02	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
5.03	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
5.04	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
5.05	ESPACIO FLEXIBLE II	Cuatrimestral	0	84	Presencial	

CICLO S	SUPERIOR O PROFESION	AL - QUINTO A	ÑO - SEGU	NDO CUAT	RIMESTRE	
5.06	DIRECCIÓN GENERAL	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
5.07	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	4.50	63	Presencial	
5.08	SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
5.09	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Cuatrimestral	0	100	Presencial	

COD ASIGNATURA REGIMEN	CARGA CARGA HORARIA HORARI SEMANAL TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------------------	--	----------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2788 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:
Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.04.28 15:56:34 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El título habilita al graduado para:

- Asesorar, definir, diseñar y corregir las estructuras y funciones de la organización;
- Planificar, organizar, coordinar y controlar adecuadamente actividades;
- Diseñar e implementar las configuraciones organizativas más apropiadas, en función de los objetivos, estrategias, tamaños, recursos y circunstancias de las organizaciones;
- Desarrollar e implantar los sistemas de información para toma de decisiones y control;
- Elaborar e implementar políticas, estrategias, sistemas, métodos y procedimientos para las distintas unidades de negocios, así como para las diversas áreas funcionales, tales como comercialización, operaciones, finanzas y control, personal, etcétera;
- Delinear y asesorar estratégicamente en lo concerniente a procesos de producción y operaciones, comercialización y logística, indagando en el entorno y las situaciones de cambio e incertidumbre, con espíritu crítico e innovador, con una mirada interdisciplinaria en organizaciones industriales o de servicios, públicas o privadas, con o sin fines de lucro;
- Gobernar adecuadamente las estructuras de todo tipo de organizaciones;
- Formular, evaluar y gestionar proyectos;
- Diagnosticar sobre la calidad de la gestión e implementar planes de mejoras;
- Asesorar y prestar asistencia técnica para las funciones directivas de organismos públicos y privados;
- Participar en el diagnóstico de la situación de la organización frente a su responsabilidad social, así como desarrollar e implementar políticas y programas sobre ese particular;

- Intervenir en tareas de consultoría y administración de personal, en particular las de búsqueda, evaluación, selección, compensación y desarrollo;
- Elaborar presupuestos;
- Efectuar análisis financieros y actuar en la gestión correspondiente;
- Diseñar proyectos, programas y planes de negocio;
- Actuar judicialmente en compulsas y peritajes propios de las incumbencias profesionales de los licenciados en ciencias de la administración.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:
Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN - ALCANCES
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.04.28 15:58:43 -03:00